

# SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL SAN JOAQUÍN





# PLAN MUNICIPAL DE SEGURIDAD



# MENSAJE

Como lo mencioné desde el inicio de mi administración, la seguridad y la salud, son los rubros principales en lo que hemos estado planteando todos los esfuerzos de la Administración que me honro en presidir; por ello, es importante dar a conocer el Plan Municipal de Seguridad, ya que en él se plasman los ejes y las acciones que habrán de realizarse a lo largo de la actual Administración Municipal.

Estamos convencidos que, si se cuenta con la seguridad en todo lo largo y ancho de nuestro municipio, es más factible que las actividades se realicen de manera eficiente, como son: actividades recreativas, culturales, deportivas y sociales; ya que ello coadyuvará en el bienestar emocional de todas las familias Sanjoaquinenses.

De igual manera deseo resaltar que, en las acciones que aquí se plantean, es imprescindible la participación de la sociedad, ya que el trabajo conjunto entre ciudadanos y autoridades, trae como consecuencia un mayor impacto y mejor resultado de las estrategias planeadas.

Tengan la certeza que trabajaremos incansablemente para preservar la seguridad de todos.

Mtro. Carlos Manuel Ledesma Robles  
Presidente Municipal





# MARCO JURÍDICO.

## ORDENAMIENTOS FEDERALES:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
- Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

## ORDENAMIENTOS ESTATALES:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro.
- Ley de Planeación del Estado de Querétaro.
- Ley de Seguridad para el Estado de Querétaro.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.
- Ley de Protección a Víctimas y Personas que Intervienen en el Procedimiento Penal del Estado de Querétaro.

## ORDENAMIENTOS MUNICIPALES

- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.
- Programa Estatal de Seguridad 2022 - 2027.
- Reglamento de Justicia Cívica y Cotidiana del Municipio de San Joaquín.
- Reglamento interior de la Policía de Proximidad del Municipio de San Joaquín.
- Reglamento de Tránsito del Municipio de San Joaquín.





# INTRODUCCIÓN

El Plan Municipal de Seguridad Pública tiene como objetivo el garantizar un entorno seguro para todos los ciudadanos, promoviendo la prevención del delito, la confianza en las autoridades y el fortalecimiento de la convivencia comunitaria. A través de estrategias integrales que incluyen la mejora del patrullaje, el uso de tecnología en vigilancia, programas educativos y la colaboración entre instituciones, se busca reducir la incidencia delictiva y mejorar la respuesta ante situaciones de emergencia. Este plan promueve la participación activa de la comunidad, creando un municipio más seguro y resistente frente a los retos en materia de seguridad.





# OBJETIVO

El Plan Municipal de Seguridad Pública tiene como objetivo principal garantizar la tranquilidad y el bienestar de los habitantes del municipio, creando un entorno seguro y promoviendo la convivencia pacífica. Este plan se basa en un enfoque integral que involucra la colaboración activa de las autoridades locales, las fuerzas de seguridad, las organizaciones civiles y la comunidad en general.





# EJES

# 1

# 2

# 3

# 4

# 5

**PREVENCIÓN DEL DELITO Y FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL**

Atender las causas que generan incidencia delictiva fomentar cultura de paz y legalidad.

**POLICÍA DE PROXIMIDAD Y VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD**

Fortalecer la relación entre la Policía Municipal y la ciudadanía para mejorar la confianza y la seguridad.

**PROFESIONALIZACIÓN Y DIGNIFICACIÓN DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD**

Mejorar la capacitación, condiciones laborales y equipamiento de la Policía Municipal.

**USO DE TECNOLOGÍA Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL**

Modernizar los sistemas de seguridad y fortalecer la cooperación con otras instancias de gobierno.

**JUSTICIA CÍVICA Y REINSERCIÓN SOCIAL**

Aplicar un modelo de justicia cívica que promueva la solución pacífica de conflictos y la reinserción social.



## Acciones Eje 1:

- Implementación de programas de prevención del delito en escuelas y comunidades.
- Rehabilitación y creación de espacios públicos seguros para fomentar la convivencia ciudadana.
- Campañas de sensibilización sobre violencia de género, consumo de drogas y cultura de la denuncia.
- Campañas de canje de armas.
- Fomento del deporte, la cultura y el empleo juvenil para reducir factores de riesgo.
- Mejora de vialidad, señalamiento.



# EJES

## Acciones Eje 2:

- Implementación del modelo de Policía de Proximidad.
- Incremento de patrullajes preventivos a pie y operativos estratégicos en zonas de mayor incidencia delictiva.
- Establecimiento de mecanismos de denuncia ciudadana segura y rápida.
- Organizar foros y reuniones donde los ciudadanos puedan expresar sus inquietudes.



## Acciones Eje 3:

- Incrementar el número de policías, mediante la convocatoria permanente.
- Mantener vigentes los procesos de control de confianza y evaluación de desempeño para las y los policías.
- Infraestructura (creación de las nuevas Instalaciones).
- Equipamiento policial, (incluyendo patrullas, radios, uniformes, equipo táctico).
- Creación de incentivos y reconocimiento a los elementos con mejor desempeño.
- Restructuración de puestos y grados. (concurso de grados).
- Restructuración salarial.
- Continuar con el seguro de vida para policías.
- Capacitación para policías en habilidades de comunicación y resolución de conflictos.
- Capacitación del personal operativo en atención al turista.



# EJES

## Acciones Eje 4:

- Integrar sistemas de información entre diferentes cuerpos de seguridad y servicios públicos.
- Llevar a cabo Operativos masivos.
- Utilizar herramientas tecnológicas para la vigilancia y prevención del delito, como cámaras de seguridad en cabecera municipal y en las comunidades.
- Fomentar la colaboración entre distintas instituciones para abordar problemas de seguridad de manera integral.
- Personal monitorista para C4 (videovigilancia).



## Acciones Eje 5:

- Implementación de un sistema de justicia cívica para atender conflictos menores sin necesidad de procesos judiciales largos.
- Programas de reinserción social para personas en conflicto con la ley, brindando apoyo educativo y laboral.
- Promover programas de mediación y resolución de conflictos a nivel comunitario.





# EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Para garantizar el cumplimiento de los objetivos, se establecerán indicadores de desempeño y encuestas de percepción ciudadana, así como reuniones periódicas con los sectores involucrados para evaluar avances y realizar ajustes en la estrategia de seguridad.

## Indicadores de Evaluación:

1. Reducción de la incidencia delictiva en delitos de alto impacto.
2. Incremento en el número de denuncias ciudadanas, reflejando mayor confianza en las autoridades.
3. Capacitaciones realizadas a elementos de seguridad.
4. Niveles de satisfacción ciudadana respecto a la seguridad pública.



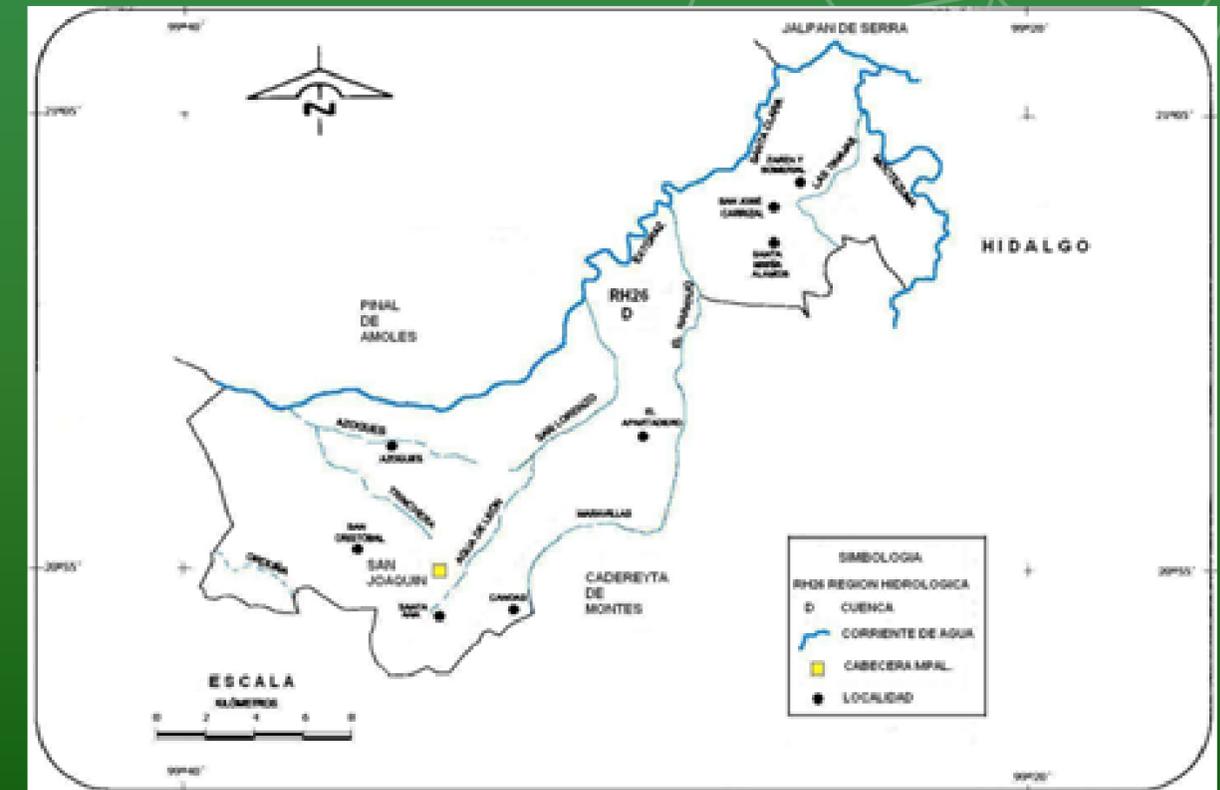


# DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL



## Localización:

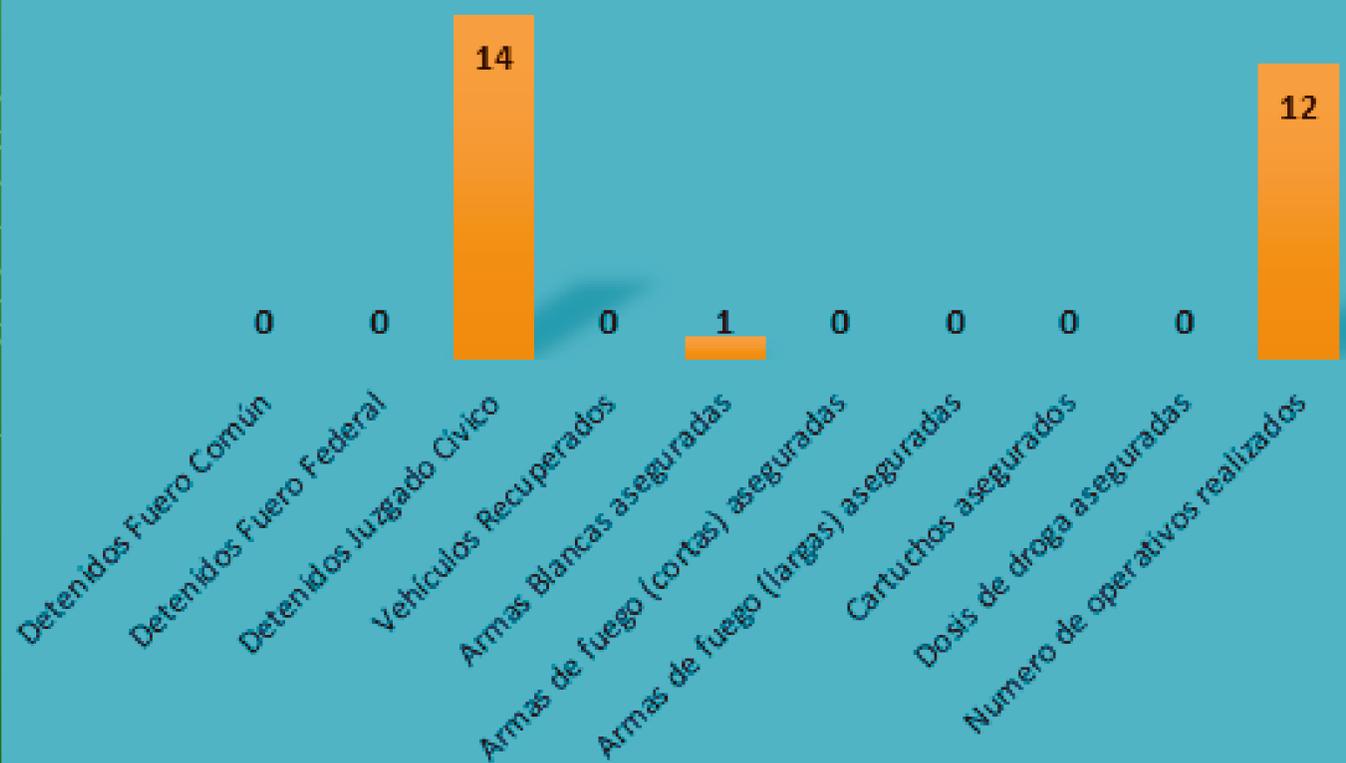
- [1] INEGI. II Censo de Población y Vivienda, 2005.
- [2] INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2010.
- [3] Elaboración propia a partir de INEGI. Marco Geo-estadístico Municipal 2010, versión 4.2.
- [4] Elaboración propia a partir de INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2010.
- [5] CONAPO. Clasificación de los municipios de México según tipo de urbanización 2000.
- [6] Localidad identificada como estratégica para el desarrollo de los municipios señalados en la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria 2012 (DOF: 12/12/2011).
- [7] Elaboración propia a partir de INEGI. Marco Geoestadístico Municipal 2010, versión 4.2. El municipio, está conformado por 38 localidades y tiene una extensión territorial de 499 Km<sup>2</sup> que representan el 2.4% de la superficie estatal.





# DATOS ESTADÍSTICOS

Dicembre 2024



Enero 2025







# CONCLUSIÓN.

Este Plan Municipal de Seguridad Pública busca transformar la seguridad de San Joaquín con un enfoque preventivo, cercano a la ciudadanía y basado en la tecnología y la profesionalización policial. La participación de la sociedad y la coordinación con otras instituciones serán clave para garantizar un municipio más seguro y en paz.



# REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.  
<https://www.gob.mx/sesnsp/articulos/incidencia-delictiva>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)  
<https://www.inegi.org.mx/temas/delitos>
- Seguridad Abierta – Consejo Estatal de Seguridad.  
<https://cesq.Gob.mx/seguridad-abierta/index?param=gobiernoAbierto#gsc.tab=0>

# GRACIAS

T.S.U.S.P. Tomás Reséndiz Ledesma  
Secretario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal

 441 130 35 36

 [seguridadesanjoaquin@hotmail.com](mailto:seguridadesanjoaquin@hotmail.com)

